



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 424

PERIODO LEGISLATIVO 19 89

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION N°3 EN MAYORIA S/
ASUNTO N°383/89 (PROY. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL
PEF INFORME S/ PROSECUCCION O NO DEL PLAN NACIONAL
DE REFABRICACION Y S/ LA TRANSFERENCIA DE LOS SER.
JICIALES DE DINEA AL TERRITORIO). -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Ord. del D. Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIO		
MESA DE ENTRADA		
27 SET 1989		
SEC. 4	Nº 424	HORA 1932

S/Asunto Nº 382/89.

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de RESOLUCION-S/al P.E.T.informe s/prosecución o no del Plan Nacional de Alfabetización en el Territorio y s/la transferencia de los servicios de DINEA al Territorio, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 27 de Septiembre de 1989.-


MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora


MARGARITA E. HIRSIG
Legisladora
Honorable Legislatura Territorial


STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Banco U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 382/89.-

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

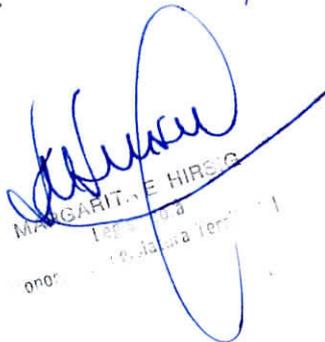
106

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial información acerca de la prosecución o no del Plan Nacional de Alfabetización en el Territorio, e información acerca de la transferencia de los servicios de Educación del Adulto (D.I.N.E.A.) al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; en el caso de la no prosecución del Plan Nacional de Alfabetización del Adulto y de la transferencia de los servicios de Educación del Adulto, informe si se girarán las partidas correspondientes.

Artículo 2º.- Informe asimismo cuál es la política definida al respecto para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- De forma.


MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora


MARGARITA E. HIRSIG
Legisladora


STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 382/89.-

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Plan Nacional de Alfabetización, con más de 11000 Centros de alfabetización en el país y 29 Centros en la Tierra del Fuego, brinda a la comunidad un gran aporte en el aspecto social, otorgando a sus asistentes conocimientos de utilidad práctica e inmediata, pues posibilita su mayor inserción en la misma y les brinda mayores posibilidades de mejorar su condición económica.

El Plan Nacional de Alfabetización recibe a todas aquellas personas que por problemas particulares (trabajos, edad, familiar, etc.) no pueden cumplir con las exigencias del régimen estipulados en otros sectores educativos destinados a la formación del adulto, pero lo más importante para destacar dentro de todas las posibilidades, es la relación "afectiva-familiar" que es buscada y deseada por gran parte de los concurrentes a los distintos Centros.

Por ello señor Presidente, la prosecución de la tarea alfabetizadora es un derecho de los habitantes de nuestro país y es un deber como legisladores proveer las leyes para tal fin.

Con respecto a la Dirección Nacional de Educación del Adulto, mucho es lo que se ha escrito y dicho acerca de este servicio educativo, para ello nada mejor que un dictamen de consenso unánime con respecto a la educación del adulto del Congreso Pedagógico Nacional, según el informe final de la Asamblea Nacional, Pags. 141, 142 y 143.

"...la educación debe colocarse en el contexto de la educación permanente; no ha de tener carácter meramente supletorio en cuanto se reciben las certificaciones de distintos niveles que no pudieron cursarse en la edad correspondientes del proceso evolutivo, destacando que los objetivos de maduración de cada nivel corresponden al desarrollo de ese proceso evolutivo, no pudiendo alcanzarse fuera del momento correspondiente "a nunca es tarde" debe oponerse el "siempre a tiempo" con igualdad de oportunidades. Se trata entonces de la permanencia del hombre en la educación que durante toda la vida se capacite para responder a las necesidades que la realidad exige.

...///



W. A. ... E. HIRLIG
Legislatura



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

///...2.-

En analfabetismo no es sólo un problema netamente estructural y por lo tanto su solución está profundamente vinculada a la vigencia de un producto nacional y popular.

La educación de adultos debe ser un instrumento, un medio para integrar y dignificar a personas marginadas por el hecho de ser analfabetos.

Es por eso que la educación de adultos se desarrollará como un proceso integrado, dinámico, sistemático, flexible y diversificado en relación a las modalidades, niveles, contenidos y tiempos de aprendizaje para atender integralmente a las necesidades, intereses y horarios de los verdaderos protagonistas, los trabajadores o en general, los sectores marginales de toda posibilidad educativa, por lo tanto el Estado debe:

- 1º.- Promover la participación real de la comunidad para promocionar y participar en la alfabetización de adultos.
- 2º.- Federalizar la educación de adultos con la creación de organismos provinciales que atiendan a esta educación, descentralización, administrativa y operativa.
- 3º.- Implementar planes de alfabetización efectivos breves, que contemple las necesidades regionales y que se integren a los organismos provinciales y/o territoriales de este sistema.
- 4.- Articular salida de los actuales centros de alfabetización con el ingreso en las escuelas primarias de adultos.
- 5.- Rever planes, currículum y calendarios regionalizados teniendo en cuenta para el aspecto curricular los siguientes criterios estructurales:
 - a) regionalización;
 - b) revalorización del nivel popular;
 - c) organización en grupos de aprendizaje por edades e intereses;
 - d) respuestas a las exigencias laborales de una sociedad en cambio;
 - e) utilización de multimedios y metodologías activas;
- 6.- Agregar talleres con orientación y salida laboral a las escuelas.
- 7.- Establecer gabinetes psicopedagógicos y de orientación vocacional.
- 8.- Exigir el cumplimiento de las leyes del trabajo del menor con protección de sus empleos.
- 9.- Creación de la carrera de educador de adultos.

...///

[Handwritten signatures in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

///...3.-

- 10.- Articular la enseñanza primaria de adultos con la enseñanza media para adultos.
- 11.- Creación o incremento de escuelas medias para adultos con orientación y salida laboral.
- 12.- Creación de centros integrales para adultos con primaria, media y formación profesional.

Como complemento de la educación elemental o prolongación de la formación de aquellos a quienes se ayuda a enfrentar nuevas exigencias socio-culturales y de perfeccionamiento de tareas en lo personal; en la educación formal se propone:

- 1) Crear articuladas en la educación de adultos, escuelas de extensión educativa y/o ciclos complementarios de revisión de contenidos primarios y formación general, con difusión de los valores culturales nacionales.
- 2) Centros de capacitación y reconversión de bolsas y convenios de trabajo.
- 3) Enseñanza a distancia, especialmente en áreas rurales y de frontera.
- 4) Escuelas de arte, escuelas de deportes y escuelas de artes y oficios en zonas rurales y marginales urbanas.
- 5) Centros rotativos de especialización laboral regionalizada.
- 6) Centros de acción educativa y recreativos para la tercera edad.
- 7) Servicios bibliotecarios diversos.
- 8) Talleres literarios, artesanales, teatrales, humanísticos, etc. dirigidos por docentes egresados de carrera especializada de enseñanza para adultos.
- 9) Fomentar el centro de estudiantes y cooperativas de estudio.
- 10) Garantizar una adecuada inserción y preparación para estudios superiores.
- 11) Propender a las escuelas secundarias abiertas; para mayores de 18 años que no pudieron acceder a un título de nivel secundario y tengan nivel primario completo o su equivalente al tercer ciclo de alfabetización.

Lo expuesto hace necesario un cambio en las estructuras actuales del sistema, donde la participación del adulto debe concretarse en la elaboración del currículum incorporándose en forma de investigación participativa.

...///

S. Sesto
G. Sesto

[Firma]



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

///...4.-

Por lo expresado, señor Presidente, solicitamos el voto favorable de este Honorable Cuerpo para el presente proyecto.

SALA DE LA COMISION, 27 de Septiembre de 1989.-


MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora


STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.


MARGARITA E. HIRSIG
Legisladora
Bloque U. C. R.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 382

PERIODO LEGISLATIVO 19 89

EXTRACTO: BLOQUE LCN - PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITAN
DO AL PEF, INFORME S/LA PROSECUION O NO DEL PLAN NACIO
NAL DE ALFABETIZACION EN EL TERRITORIO y S/LA TRANSFE
RENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL ADULTO (DINEA)
AL TERRITORIO

Entró en la sesión de: 14/9/89

COMISION Nº 3.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIO I	
MESA DE ENTRADA	
13 SET 1989	
SEC. 4	Nº 382 HORA 13:16

SEÑOR PRESIDENTE:

En el caso del Plan Nacional de Alfabetización, con más de 11.000 centros de alfabetización en el país y 29 centros en la Tierra del Fuego.-

El Plan Nacional de Alfabetización brinda a la comunidad un gran aporte en el aspecto social, otorgando a sus asistentes / conocimientos de utilidad práctica inmediata, pues posibilita su mayor inserción en la misma y les brinda mayores posibilidades de mejorar su condición económica.-

El Plan Nacional de Alfabetización recibe a todas aquellas personas que por problemas particulares (trabajos, edad, familiar, etc) no pueden cumplir con las exigencias del régimen estipulado en otros sectores educativos destinados a la formación del adulto, pero lo más importante para destacar dentro de todas las posibilidades, es la relación "afectiva - familiar" que es buscada y deseada por gran parte de los concurrentes a los distintos centros.-

Por ello Sr. Presidente: La prosecución de la tarea / alfabetizadora es un derecho de los habitantes de nuestro país y es un deber como legisladores proveer las leyes para tal fin.-

Con respecto a la Dirección Nacional de Educación del Adulto, mucho es lo que se ha escrito y dicho acerca de este servicio educativo, para ello nada mejor que un dictámen de consenso unánime / con respecto a la Educación del Adulto del Congreso Pedagógico Nacional, según informe final de la Asamblea Nacional, páginas 141; 142 y 143.-

... "La educación debe colocarse en el contexto de la / educación permanente; no ha de tener carácter meramente supletorio en cuanto se reciben las certificaciones de distintos niveles que no pudieron cursarse en la edad correspondiente del proceso evolutivo, destacando que los objetivos de maduración de cada nivel corresponden al



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

- 2 -

desarrollo de ese proceso evolutivo no pudiendo alcanzarse fuera del momento correspondiente "al nunca es tarde" debe oponerse el "siempre a tiempo" con igualdad de oportunidades. Se trata entonces de la permanencia del hombre en la educación que durante toda la vida se / capacite para responder a las necesidades que la realidad le exige.

El analfabetismo no es solo un problema netamente estructural y por lo tanto su solución está profundamente vinculada a la vigencia de un proyecto nacional y popular.-

La educación de adultos debe ser un instrumento, un medio para integrar y dignificar a personas marginadas por el hecho de ser analfabetos.-

Es por eso que la educación de adultos se desarrollará como un proceso integrado, dinámico, sistemático, flexible y diversificado en relación a las modalidades, niveles, contenidos y / tiempos de aprendizaje para atender integralmente a las necesidades e intereses y horarios de los verdaderos protagonistas, los trabajadores, o en general, los sectores marginales de toda posibilidad educativa, por lo tanto el Estado debe:

1 - Promover la participación real de la comunidad / para promocionar y participar en la alfabetización de adultos.

2 - Federalizar la educación de adultos con la creación de organismos provinciales que atiendan esta educación, descentralización, administrativa y operativa.

3 - Implementar planes de alfabetización efectivos / breves, que contemplen las necesidades regionales y que se integren a los organismos provinciales ^{o territoriales.} de este sistema.

4 - Articular salida de los actuales centros de alfabetización con el ingreso en las escuelas primarias de adultos.

5 - Revisar planes, curriculum y calendarios regionalizados teniendo en cuenta para el aspecto curricular los siguientes criterios estructurales:

///.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

- 3 -

- a) Regionalización.
- b) Revalorización del nivel popular.
- c) Organización en grupos de aprendizaje por edades e intereses.
- d) Respuestas a las exigencias laborales de una sociedad en cambio.
- e) Utilización de multimedios y metodologías activas.

6 - Agregar talleres con orientación y salida laboral a las escuelas.

7 - Establecer gabinetes psicopedagógicos y de orientación vocacional.

8 - Exigir el cumplimiento de las leyes del trabajo / del menor con protección de sus empleos.

9 - Creación de la carrera de educador de adultos.

10- Articular la enseñanza primaria de adultos con la enseñanza media para adultos.

11- Creación o incremento de escuelas medias para adultos con orientación y salida laboral.

12- Creación de centros integrales para adultos con / primaria, media y formación profesional.

Como complemento de la educación elemental o prolongación de la formación de aquellos a quienes se ayuda a enfrentar nuevas exigencias socio-culturales y de perfeccionamiento de tareas en lo personal; en la educación formal se propone:

1 - Crear articuladas a la educación de adultos, escuelas de extensión educativa y/o ciclos complementarios de revisión de contenidos primarios y formación general, con difusión de los valores culturales nacionales.

///.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

- 4 -

2 - Centros de capacitación y reconversión de bolsas y convenios de trabajo.

3 - Enseñanza a distancia, especialmente en áreas rurales y de frontera.

4 - Escuelas de arte, escuelas de deportes y escuelas de artes y oficios en zonas rurales y marginales urbanas.

5 - Centros rotativos de especialización laboral regionalizada.

6 - Centros de acción educativa y recreativos para la tercera edad.

7 - Servicios bibliotecarios diversos.

8 - Talleres literarios, artesanales, teatrales, humanísticos, etc. dirigidos por docentes egresados de carreras especializadas de enseñanza para adultos.

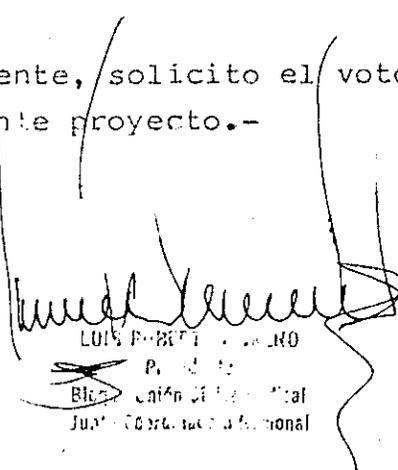
9 - Fomentar el centro de estudiantes y cooperativas de estudio.

10 - Garantizar una adecuada inserción y preparación para estudios superiores.

11 - Propender a las escuelas secundarias abiertas, para mayores de 18 años que no pudieran acceder a un título de nivel secundario y tengan nivel primario completo o su equivalente al tercer ciclo de alfabetización.-

Lo expuesto hace necesario un cambio en las estructuras actuales del sistema, donde la participación del adulto debe concretarse en la elaboración del currículum incorporándose en forma de investigación participativa.

Por lo expresado, Sr. Presidente, solicito el voto favorable de este honorable cuerpo para el presente proyecto.-


LUIS ROBERTO ...
P. ...
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCION
LA LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial información acerca de la prosecución o no del Plan Nacional de Alfabetización en el Territorio, e información acerca de la transferencia de los servicios de educación del adulto (DINEA) al Territorio Nacional de la // Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur; en el caso de la no prosecución del Plan Nacional de Alfabetización del Adulto y / de la transferencia de los servicios de educación del adulto, informe si se giraran las partidas correspondientes.-

ARTICULO 2º) Informe asimismo cual es la política definida al respecto para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e / Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 3º) De forma.-

LUIS ROBERTO...
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional